

Quejas por Discriminación

Ciudad de Papillion

Ninguna persona debe ser excluida, privada de sus derechos o ser objeto de discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad en ningún programa o actividad que reciba auxilio financiero Federal en los Estados Unidos.

Estos procedimientos aplican a todas las quejas clasificadas en el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, con relación a cualquier programa o actividad administrada por la Ciudad de Papillion o sus sub-destinatarios, asesores y contratistas. Está prohibida por la ley cualquier tipo de intimidación o represalia.

Personas aptas para Presentar Quejas: Cualquier persona o grupo de personas, o entidad que cree que él o ella o cualquier clase específica de personas haya sido sometida a discriminación o a represalias prohibidas por cualquiera de las autoridades de los Derechos Civiles por razones de raza, color, sexo, edad, nacionalidad o discapacidad puede presentar una queja por escrito.

***Discriminación:** Acto (o acción) o inacción sea intencional o no intencional por la que cualquier persona en los Estados Unidos, por razones de raza, color, sexo, edad, nacionalidad o discapacidad haya sido sometida a un trato desigual bajo algún programa o actividad que reciba auxilio financiero Federal.*

PRESENTACIÓN DE QUEJAS

1. Las quejas pueden ser presentadas por la persona afectada o un representante de esa persona.
2. Las quejas deben ser presentadas por escrito y contener cuanta información como sea posible sobre el presunto acto de discriminación. La Ciudad de Papillion ha preparado un formulario de quejas para que lo use a conveniencia el denunciante. La queja por escrito debe incluir:
 - a. Nombre del denunciante, dirección y teléfono.
 - b. Una descripción detallada de los hechos.
 - c. Nombre y cargos de las personas involucradas en la queja.

Las quejas recibidas por teléfono serán pasadas por escrito y entregadas al denunciante para confirmación o revisión y firma antes de procesarse.

3. Los formularios de quejas pueden ser encontrados en www.papillion.org/public_works_street.cfm, o contactando el Coordinador de los Derechos Civiles de Ciudad de Papillion. Las quejas y la información de corroboración deberían ser enviadas a:

Ciudad de Papillion
Dan Hoins, Coordinadora de los Derechos Civiles de Ciudad de Papillion
122 East Third Street
Papillion, NE 68046
402-827-1111

Los medios alternativos para presentar una queja estarán disponibles por petición para satisfacer a las personas con discapacidades.

4. Una queja se debe presentar tan rápido como sea posible, pero no posterior 180 días calendario después que el denunciante se da cuenta de la presunta discriminación, a menos que el tiempo de presentación sea extendido por la agencia designada si el denunciante puede demostrar una buena razón.

5. Sobre la recepción de la queja, la Ciudad de Papillion notificará a la Administración Federal de Vías para coordinar todas las actividades que conciernen a la queja.
6. El Coordinador de los Derechos Civiles de Papillion u otro investigador contactara al denunciante para:
 - a. Reportar el recibo de la queja por el investigador.
 - b. Confirmar lo que el denunciante desea llevar a cabo con la queja.
 - c. Confirmar que hay acusaciones que necesitan ser investigadas y resueltas y
 - d. Reunir hechos adicionales y aclarar la queja.

INVESTIGACIÓN DE LA QUEJA

Un investigador examinara e investigara la queja. Como parte de la revisión, el investigador como mínimo deberá:

1. Reunir documentación relevante de la denunciante no incluida en la queja, tales como: formularios, memorandos, cartas e información fotográfica.
2. Contactar el denunciante para arreglar y llevar a cabo una entrevista, si es necesario.
3. Mantener un registro de todas las actividades asociadas con la queja.
4. Completar un Reporte de Información Investigativa, hallazgos, fotos y recomendaciones por corrección al Departamento de Vías de Nebraska (proveedor).

Se deberá enviar una copia de la queja, junto con una copia del Reporte de Investigación de la Ciudad de la investigación, se remitirá a la oficina de la división de proveedor dentro de 60 días de la fecha en que la queja fue recibida por la Ciudad.

Un hallazgo de violación o no violación Título VI es una decisión Federal que no puede ser delegada. Aunque la Ciudad de Papillion puede dirigir una investigación Título VI y hacer un hallazgo recomendado a la decisión Federal, la Ciudad de Papillion debe presentar las disposiciones propuestas al proveedor para una decisión definitiva de la Agencia.

RECHAZO DE LA QUEJA

Una queja puede ser rechazada por las siguientes razones:

1. La queja es inoportunamente presentada.
2. La queja no sostiene una base cubierta por los estatutos por los cuales Ciudad de Papillion es responsable.
3. La queja no sostiene ningún daño con respecto a los programas o estatutos cubiertos.
4. El denunciante solicita el retiro de la queja.
5. El denunciante falla en responder a repetidas solicitudes por información adicional necesitada en el proceso de la queja.
6. El denunciante no puede ser localizado después de intentos razonables.

Formulario de Quejas de Discriminación de Título VI

Ciudad de Papillion

Denunciante:	Teléfono:	
Dirección: (Ciudad, Estado, Código postal)	Correo Electrónico:	
Persona discriminada, si es diferente a la de arriba:	Teléfono:	
Dirección: (Ciudad, Estado, Código postal)	Correo electrónico:	
Tipo de Discriminación:	Fecha del incidente:	
<input type="checkbox"/> Raza/Color <input type="checkbox"/> Edad <input type="checkbox"/> Genero <input type="checkbox"/> Nacionalidad <input type="checkbox"/> Discapacidad <input type="checkbox"/> Represalia		
Fecha y lugar de las acciones presuntamente discriminatorias. Por favor incluya la primera y la más reciente fecha de discriminación.		
Explique tan breve y claramente como sea posible lo que paso y como usted fue objeto de discriminación. Indique quien estaba involucrado. Asegúrese de incluir como fueron tratadas otras personas de una forma diferente a usted. También adjunte algún material escrito pertinente a su queja (adjunte paginas adicionales si es necesario).		
Nombres e información de contacto de las personas (testigos, otros) a quien debemos contactar por información adicional para investigar su queja.		

La queja no será aceptada si no ha sido firmada. Por favor firme y marque la fecha de este formulario en la parte de abajo. Usted debería adjuntar algún material escrito u otro documento que apoye la información que cree relevante para la queja.

Firma

Fecha

Anexos: Si No

Presente el formato completo y cualquier información adicional a:

Ciudad de Papillion
Attn: Dan Hoins, Coordinadora de los Derechos Civiles de Ciudad de Papillion
122 East Third Street
Papillion, NE 68046

-SOLO PARA USO DE CIUDAD DE PAPILLION-

Recibido por:	Fecha:
---------------	--------